



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1447

SALTA, 03 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.102/2018 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto - para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo - categoría 07 - agrupamiento administrativo - con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 479/484, el jurado sobre la base de la valoración de la prueba de oposición y antecedentes produjo su acta-dictamen unánime, explícita y fundada, fijando el siguiente orden de mérito: 1) Nélide Elena Cruz, 2) Claudia P. Sarapura Ramírez, 3) Carla Rocío Torán, 4) María Silveria Soria, 5) Ariana de los Ángeles Cuenca, 6) Cintia Mariel Tapia, 7) Ruth Mariana A. Ramos Ruiz, 8) Carlos Alfredo Rodríguez, 9) Mónica Mariela Guzmán, 10) María Florencia Cardozo, 11) Carlos Fernando Guaymás, 12) Gisel Alejandra Cabolo y 13) Claudia del Milagro Torán.

Que obran las pertinentes notificaciones del dictamen realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas a todos los postulantes que participaron de este concurso.

Que a fs. 500, el postulante Lic. Iván Alejandro Barbeito (nota 3622/19, 12/09/19) solicita suspensión de los plazos y a fs. 507/508, (nota 3623/19, 12/09/19) eleva formal impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 516, la postulante Abog. Claudia Sarapura Ramírez (nota 3771/19, 18/09/19) solicita suspensión de plazos y a fs. 531/533 (nota 3826/19, 23/09/19) interpone impugnación en contra del referido dictamen.

Que a los fines de dotar al debido proceso, los elementos legales y administrativos que correspondan, el suscripto resuelve: 1) Tener por suspendido el plazo al Sr. Barbeito a partir del 12/09/19 y la Sra. Sarapura Ramírez a partir del 23/09/19.

2) Solicitar al jurado produzca ampliación y/o descargo pertinente, ante las impugnaciones obrantes de los Señores Iván Alejandro Barbeito y Claudia Sarapura Ramírez, conforme a lo fijado en Res. CS 230/08.  
3) Requerir a Asesoría Jurídica tenga a bien producir su correspondiente dictamen, ante las impugnaciones presentadas y según lo fijado por Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

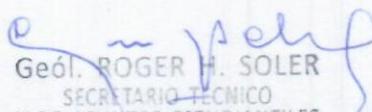
RESUELVE:

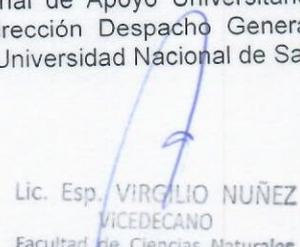
ARTÍCULO 1º.- Téngase por suspendido el plazo a los Señores Iván Alejandro Barbeito y Claudia Sarapura Ramírez a partir de las fechas solicitadas y reanudado a partir de la fecha que cada uno accedió al Expte. de referencia - en el presente concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo - categoría 07 - agrupamiento administrativo - con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al jurado, Sres. Lucrecia Ramos, Fredi Tejerina y Teonila Corimayo - produzca ampliación de dictamen y descargo correspondiente en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, en razón de las impugnaciones de los postulantes Sres. Ivan A. Barbeito y Claudia Sarapura Ramírez, con cargo a lo fijado en Art. 33 de Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 3º.- Requieráse a continuación a Asesoría Jurídica el pertinente informe - en virtud de las impugnaciones de los postulantes Sres. Ivan A. Barbeito y Claudia Sarapura Ramírez, con cargo a lo fijado en Ley de Procedimientos Administrativos, 19549, Art. 7, inciso d).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese al Jurado Titular: Sres. Ramos, Tejerina y Corimayo, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Geól. ROGER H. SOLER  
SECRETARIO TÉCNICO  
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales